



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



COORDINACIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Programa Preventivo: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS 2024



TORITOS, FERIA TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

**PP-ARTIFICIOS
PIROTÉCNICOS-2024
Revisión 0**

Última actualización: 13/08/2024

Área responsable de elaboración
y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 2 DE 70

Contenido

Introducción	4
1. Antecedentes	4
2. Objetivos	6
3. Marco Legal.....	7
4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil.....	8
4.1. Consejo Estatal de Protección Civil	10
4.2. Comité Estatal de Emergencias	11
5. Acciones del Programa Preventivo	12
5.1. Gestión Integral del Riesgo	12
5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación.....	13
5.1.2. Previsión.....	13
5.1.3. Prevención.....	16
5.1.4. Mitigación.....	17
5.1.5. Preparación.....	18
5.1.6. Auxilio	21
5.1.7. Recuperación y reconstrucción	21
5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.....	22
5.3. Activación del programa.....	23
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	23
7. Elementos de la reducción de riesgos.....	24
7.1. Capacitación y Difusión	24
7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	25
7.3. Inventarios	27
7.4. Refugios Temporales.....	27
7.5. Telecomunicaciones.....	27
7.6. Instalaciones estratégicas.....	28
7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable	29



PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 3 DE 70

7.8. Igualdad de género	29
7.8.1. Grupos en situación de discriminación	29
8. Manejo de la emergencia	32
8.1. Alertamiento.....	33
8.2. Centro de operaciones.....	33
8.3. Coordinación y manejo de la emergencia.....	34
8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades.....	35
8.5. Seguridad	36
8.6. Búsqueda, salvamento y rescate	36
8.7. Servicios estratégicos y equipamiento	36
8.8. Salud.....	37
8.9. Aprovisionamiento.....	37
8.10. Comunicación social de la emergencia.....	37
9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción.....	40
11. Glosario.....	41
11. Referencias	69
12. Anexos.....	70

Introducción

La pirotecnia es la técnica para fabricación y utilización de materiales explosivos o artificios pirotécnicos; México ocupa el primer lugar en castillería, debido al trabajo artesanal de calidad que realizan los pirotécnicos, lo que constituye un motivo de orgullo para el país.

En el Estado de México se tiene registro de más de 60 municipios que tienen fabricantes de pirotecnia, no obstante, en toda la entidad se comercializa de manera regular e irregular. La pirotecnia se emplea en celebraciones religiosas y de manera cívica en las festividades del 15 de septiembre en los 125 municipios del Estado.

La capital autodeclarada de los artificios pirotécnicos, es Tultepec. Fue el primer lugar que comenzó a producir pólvora, durante el periodo colonial fue separado de la Ciudad de México y tenía abundante salitre del cual los químicos podían ser extraídos.

Esta área tiene 200 años de tradición de hacer artificios pirotécnicos, con aproximadamente el sesenta y cinco por ciento de la población está involucrada directa o indirectamente en la producción de fuegos artificiales.

En Tultepec, todos los artificios pirotécnicos son hechos a mano, incluyendo decoración y envase, en su mayoría en pequeñas fábricas o talleres que producen de todo, desde pequeños petardos hasta artificios pirotécnicos de doce pulgadas para espectáculos profesionales.

1. Antecedentes

La producción y el uso de artificios pirotécnicos llegaron a México a través de Europa, su ingrediente principal es la pólvora, fue traída por los conquistadores en el siglo XVI, las culturas prehispánicas tenían formas de manipular fuego para fines ceremoniales, la popularidad de estos, llegó a México después, en el siglo XIX.

En la actualidad Latinoamérica es la segunda mayor productora de artificios pirotécnicos, la mayoría para uso doméstico, con productos como los llamados “castillos” y “toritos”.

En el Estado de México existen 4 mercados de artificios pirotécnicos que funcionan todo el año pero que incrementan su demanda de agosto a diciembre:



PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
13 / 08 / 2024

PÁG. 5 DE 70

	Mercado	Municipio
1	“El diamante”	Zumpango
2	“Bicentenario”	Zumpango
3	“San Pablito”	Tultepec
4	“Loma Chocolín”	Chimalhuacán

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) con el objetivo de formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades relacionadas con la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos; así como coordinar y promover acciones de capacitación en materia pirotécnica, entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades. Buscando generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y seguridad en materia pirotécnica.

Durante el periodo comprendido de julio 2023 a junio del presente año, por parte del personal de operaciones de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, se han atendido un total de 26 emergencias por pirotecnia, con un total de 44 lesionados y 2 decesos, en los municipios de:

Municipio	Emergencias	Lesionados	Decesos	Mes
Tenancingo	1	8		Julio, 2023
Ozumba	1	2	1	Septiembre, 2023
Tultepec	3	2		Septiembre, 2023
Zinacantepec	1	1		Septiembre, 2023
Almoloya de Juárez	1	3		Octubre, 2023
Melchor Ocampo	1			Octubre, 2023
Zumpango	1	1		Octubre, 2023
Tultepec	1	2		Octubre, 2023
Almoloya de Juárez	1	1		Noviembre, 2023
Amecameca	1		1	Diciembre, 2023

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 6 DE 70

Tultepec	1	1		Enero, 2024
Almoloya de Juárez	1	3		Febrero, 2024
Zumpango	2	3		Febrero, 2024
Nezahualcóyotl	1	3		Febrero, 2024
Tultepec	1	1		Marzo, 2024
Tultepec	3			Abril, 2024
Ecatepec	1			Abril, 2024
Otumba	1			Abril, 2024
Tultepec	2	1		Mayo, 2024
Ozumba	1			Mayo, 2024
Huixquilucan	1	1		Mayo, 2024
Villa Victoria	1	1		Julio, 2024
Tultepec	2			Julio, 2024
Almoloya de Juárez	1	3		Julio, 2024
Almoloya de Juárez	1	7		Julio, 2024

Por lo anterior, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo elabora el presente “Programa Preventivo Artificios Pirotécnicos”, contempla objetivos y acciones a desarrollar en estrecha coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno.

2. Objetivos

General

Mitigar los riesgos e impactos violentos de explosiones por el manejo integral de artificios pirotécnicos que afecten a la población e infraestructura, en los diversos eventos cívicos, religiosos y/o patronales, que se llevan a cabo durante el año, mediante acciones de prevención, auxilio y recuperación con la activa participación de los Sistemas de Protección Civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 7 DE 70

Específicos

- Impulsar la cultura de la protección civil, promoviendo el desarrollo de hábitos de prevención, autopreparación, autocuidado y autoprotección ante los posibles impactos de los accidentes producidos por fenómenos químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos.
- Gestionar la participación de los sectores social, público y privado considerando las acciones y estrategias del Programa Preventivo Artificios Pirotécnicos.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación de los tres niveles de gobierno que permitan realizar las acciones previstas y responder ante las emergencias que se susciten.
- Concientizar a la población, así como a los artesanos pirotécnicos, sobre los riesgos que representa la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento, exhibición y quema de artificios pirotécnicos, por medio de actividades de capacitación, difusión y supervisión.
- Consolidar una cultura de prevención y de seguridad por medio de acciones integrales entre la sociedad y las autoridades en materia pirotécnica, a través de planes preventivos y de emergencia, permisos, licencias y registros.
- Contribuir con las autoridades responsables para evitar, disminuir y/o mitigar el posible impacto destructivo de los accidentes causados por fenómenos perturbadores químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos, mediante el establecimiento de medidas de seguridad y protección en beneficio de la población en general.

3. Marco Legal

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal para Prevenir la Discriminación.
- Ley Federal de Salud.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 8 DE 70

- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.
- Acuerdo Mediante el cual se Expiden las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos.

4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público estatal o municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

En este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se integra de la siguiente manera (Figura 1):

1. La Gobernadora del Estado.
2. El Consejo Estatal de Protección Civil.
3. El Comité Estatal de Emergencias.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 9 DE 70

4. El Secretario General de Gobierno.
5. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
6. Los Sistemas, Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil.
7. Las Secretarías de Estado.
8. La representación de los sectores social y privado, medios de comunicación de las instituciones educativas y centros de investigación, grupos voluntarios y expertos en diferentes áreas relacionadas con la protección civil.
9. Población.



Figura 1. Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 10 DE 70

4.1. Consejo Estatal de Protección Civil

Es un órgano de consulta y de coordinación del Gobierno del Estado para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Consejo Estatal de Protección Civil se conforma por: (Figura 2)

1. La Gobernadora del Estado, quien lo presidirá y será suplida en su ausencia por el servidor público que ella designe.
2. El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como secretario ejecutivo.
3. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, quien fungirá como secretario técnico.
4. Secretarías de Estado.
5. Especialistas, investigadores, expertos técnicos y científicos de diversas áreas de protección civil que invite o designe el presidente del Consejo Estatal.
6. Comités, Comisiones y Organizaciones de la Sociedad Civil.
7. Sector Privado.



Figura 2. Estructura Organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 11 DE 70

4.2. Comité Estatal de Emergencias

Es el mecanismo de coordinación entre las dependencias del Gobierno del Estado de México, en corresponsabilidad con los Municipales y Federales, así como el apoyo de instituciones de los sectores privado y social en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por fenómenos perturbadores de origen químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos.

Su objetivo es proteger la integridad física de la población mexiquense, así como mitigar los efectos negativos desencadenados, apoyando al restablecimiento de los servicios vitales y la continuidad de operaciones.

Se activa ante la ocurrencia de un desastre que rebase la capacidad de respuesta operativa y/o financiera para realizar actividades de auxilio de uno o más municipios, operará para brindar asistencia, con el objetivo de actuar de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población damnificada y afectada, así como accionar, autorizar y aplicar recursos para reducir las consecuencias ocasionadas por fenómenos perturbadores. (Figura 3).



Figura 3. Estructura Organizacional del Comité Estatal de Emergencias

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 12 DE 70

5. Acciones del Programa Preventivo

5.1. Gestión Integral del Riesgo

Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de actos dirigidos a la creación e implementación de políticas públicas y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible que permitan combatir las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Dichas consideraciones son previsiones que se contemplan para implantar estrategias, con el fin de disminuir o mitigar los daños que pueda provocar el paso de un agente perturbador.

Las políticas, estrategias y acciones de coordinación del presente programa, se llevarán a cabo con pleno respeto a la autonomía de los municipios del Estado de México, los cuales deberán elaborar su respectivo Programa Preventivo Artificios Pirotécnicos.

Es importante que en caso de que algún municipio sufra afectaciones como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos perturbadores químicos tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos, emita su reporte a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con la finalidad de activar los mecanismos de coordinación y apoyo contemplados en el marco del Comité Estatal de Emergencias.

Las autoridades de Protección Civil tienen la encomienda de llevar a cabo las acciones necesarias de prevención, dar prioridad a la población vulnerable y de escasos recursos económicos, proporcionando albergue, apoyos materiales y en su caso psicológicos, entre otros, respecto a la atención y recuperación por el impacto destructivo derivado de artificios pirotécnicos.

Se incluirán en el Programa Preventivo Artificios Pirotécnicos, a las instancias responsables de los diferentes ámbitos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para que realicen acciones de carácter preventivo, de auxilio y de recuperación; de igual forma, se fomentará la corresponsabilidad, coordinación y

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 13 DE 70

comunicación con los sectores social y privado, incluyendo a la población en general, ante estos fenómenos perturbadores.

5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

En el marco de atribuciones que otorga el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 6.6. El Sistema Estatal de Protección Civil; 6.10. El Consejo Estatal de Protección Civil; 6.13. los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional.

Interrupción de servicios vitales:

Pueden generarse debido a una acción específica o dirigida por el hombre como producto del manejo, uso, fabricación, almacenamiento y/o transporte de pirotecnia en la operación de los sistemas vitales, por quema de artificios pirotécnicos, concentración masiva de personas y/o por hábitos insalubres.

Daños que pueden provocarse:

- Lesiones físicas e incluso la muerte, tales como: quemaduras, amputación de extremidades.
- Destrucción o daños a las vías de comunicación y otros servicios vitales.
- Incendios y explosiones.
- Caos social.
- Pérdida parcial o total de los bienes.
- Problemas estomacales, respiratorios.



5.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 14 DE 70

Una vez identificados los riesgos en las diferentes zonas del Estado de México, se deben adoptar medidas para mitigar o eliminar los riesgos que estos representan.

Los Sistemas y Consejos Estatal y Municipal de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional, antes, durante y después de la afectación, debido a un accidente ocasionado por artificios pirotécnicos:

- Garantizar que los organizadores de festejos en donde se quemen artificios pirotécnicos otorguen la seguridad de los asistentes; los pirotécnicos son los responsables de que la quema se realice con las medidas suficientes para aminorar o mitigar el impacto ante un accidente.
- Promover que las autoridades municipales, apliquen un plan de emergencia en los eventos de quema de artificios pirotécnicos, para evitar afectaciones a los que concurren a ellos.
- Antes del montaje de las instalaciones de artificios pirotécnicos, los operadores deberán inspeccionar cada uno de los artificios pirotécnicos, en su caso, desechar los defectuosos.
- Durante el montaje y antes de iniciarse el espectáculo, la Unidad Municipal de Protección Civil y organizadores vigilarán y controlarán los accesos al lugar.
- Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este Programa Preventivo, con el fin de tratar asuntos relacionados a la instauración de protocolos, ante la presencia de posibles riesgos de impacto por manejo de artificios pirotécnicos.
- Coadyuvar con las autoridades municipales para fomentar la prevención, mediante la implementación de acciones durante los días y en los lugares identificados con mayor concentración de personas.
- Las Unidades Municipales de Protección Civil, conjuntamente con la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, obtendrán la información de hechos que representen riesgos, realizando la identificación y monitoreo de los peligros que se originan por artificios pirotécnicos.
- Difundir a través de los medios de comunicación las actividades de prevención que pudieran afectar a la población, el cual podrá incluir: infografías en redes sociales, folletos, carteles, periódicos y en algunos casos la radio y televisión. (Figura 4).
- Implementar actos de verificación, con el apoyo de los cuerpos de seguridad pública, municipal y estatal realizando recorridos de inspección, identificando los lugares o sitios de mayor riesgo, como los polvorines, mercados de venta de artificios pirotécnicos, así como también a los vendedores de alimentos, con el propósito de brindar mayor seguridad durante los festejos que tengan lugar.
- Persuadir a la población para la denuncia de polvorines anómalos y/o clandestinos, así como de los servicios del transporte colectivo en cuanto al exceso de velocidad, también sensibilizarlos para que respeten y conserven los señalamientos de protección civil colocados en los centros de concentración

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 15 DE 70

masiva de población y las vías de comunicación, con el fin de atender las recomendaciones emitidas antes, durante y después del manejo de artificios pirotécnicos.

- Sugerir a las autoridades del Sector Salud que enriquezcan y/o inicien la aplicación de programas de educación e higiene, para prevenir a la población vulnerable de enfermedades infectocontagiosas.
- Planear la instalación de un albergue temporal, así como de un Sistema de Comando de Incidentes.
- Plantear acciones de tipo preventivo, específicas a las celebraciones en lugares cerrados y/o poco viables para manejo de uso de pirotecnia.
- Ejecutar un Plan de Emergencias Municipal.
- Identificar y vigilar los lugares en donde se haga uso artificios pirotécnicos, para evitar accidentes como incendios y explosiones.
- Colaborar con las instancias de seguridad pública municipal y estatal para que fortalezca y/o continúe operando, antes, durante y después del manejo de artificios pirotécnicos, en las vías y/o zonas de su jurisdicción.



CELEBRACIÓN SIN PIROTECNIA

911 EMERGENCIAS

Los fuegos artificiales son una amenaza para nuestros animales de compañía, ya que son muy ruidosos e imprevisibles.

Toma medidas preventivas para que eviten lleguen a ese punto:

- Salivación excesiva
- Taquicardia
- Intentar huir
- Agresividad (en algunos casos)

TOMA MEDIDAS PREVENTIVAS

- ✓ Manténlos dentro de una habitación.
- ✓ Muestra confianza no lo regañes, usa juguetes dale bocadillos.
- ✓ **NO** lo ates, si intenta escapar puede lastimarse o incluso ahorcarse.
- ✓ Amortigua el ruido cerrando puertas y ventanas y cúbreelas con cortinas para que el ambiente sea más seguro.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

f X @ sgg.edomex.gob.mx

Figura 4. Celebración sin pirotecnia

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 16 DE 70

5.1.3. Prevención

De acuerdo con el marco de atribuciones de los municipios, los Ayuntamientos y las Unidades Municipales de Protección Civil, deberán de realizar las siguientes acciones de prevención y coordinación interinstitucional antes, durante y después del impacto por manejo de artificios pirotécnicos.

- Identificar con prioridad los municipios susceptibles a impacto por manejo de artificios pirotécnicos, siendo estos en donde se fabrican, usan, venden, queman, transportan y almacenan.
- Coadyuvar con las autoridades municipales para fomentar la prevención, mediante la implantación de medidas respectivas, durante los días y en los lugares identificados como factibles a ser impactados por el manejo de artificios pirotécnicos.

Medidas de seguridad.

- Llegada de los explosivos a la zona para su quema.
- Vigilancia de los explosivos en el almacén.
- Montaje.
- Delimitación de la zona.

A la línea de quema (uno)		<ul style="list-style-type: none"> • Solo podrán tener acceso los pirotécnicos, personal de protección civil, bomberos y policías; todos con equipo de protección personal.
A la línea de riesgo (dos)		<ul style="list-style-type: none"> • Se ubicará a menos de 100 metros pudiéndose acercar las personas de limpieza, mantenimiento y personal de apoyo logístico; a la que no podrá tener acceso el público en general.
A la línea de seguridad (tres)		<ul style="list-style-type: none"> • Será la que delimitará el perímetro externo al acto explosivo y a la que podrá tener acceso el público. • Para llevar a cabo la quema es necesario que no existan impedimentos meteorológicos. • Se tendrá que verificar que no exista situación de riesgo. • Los organizadores y autoridades darán cumplimiento a todas las medidas de prevención y protección. • Asegurar la presencia de los servicios médicos asistenciales, bomberos, personal de protección civil, policía y demás personal de seguridad. • Establecer una zona de seguridad, cuya anchura se propondrá y autorizará en función de la cantidad de productos pirotécnicos a quemar y de las condiciones del lugar. • En caso de tormenta eléctrica o cualquier peligro, Protección Civil, retrasará el espectáculo. • Impedir la entrada en el recinto de cualquier persona que porte cerillos o encendedor. • Al término del espectáculo, el personal de la empresa pirotécnica responsable del evento deberá inspeccionar el área de proyección de los artificios pirotécnicos y recoger todo el material susceptible de arder, deflagrar o detonar, que pudiera haber quedado en la zona de fuego o en la zona de proyección de los lanzamientos por defecto en el propio lanzamiento o por otras causas.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 17 DE 70

5.1.4. Mitigación

Base para moderar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores, se difunden por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de ¿qué hacer? y ¿cómo actuar? ante la presencia de alguno.

Análisis del entorno. (Descripción de la zona donde se programó la quema).

- Tipo de suelo: urbano o rural y número de habitantes en la zona.
- Aspectos naturales. (bosques, ríos, lagunas).
- Lugares de interés.
- Edificios cercanos (escuelas, iglesias, hospitales, mercados, auditorios, teatros, museos, centros deportivos).
- Riesgos por proximidad a instalaciones de riesgo.
- Condiciones climatológicas previsibles y dominantes.
- Delimitación de la línea de alcance previsible de algún artefacto explosivo.
- Determinación de elementos, contraproducentes para la quema en la zona propuesta.
- ¿Aplica nueva propuesta de zona para la quema de explosivos?
- El manejo de todos los artificios pirotécnicos es peligroso y deben ser manejados exclusivamente por personal experimentado y calificado, puesto que tienen la obligación de conocer y poner en práctica las medidas de seguridad.
- El lugar destinado a almacenamiento de artefactos pirotécnicos debe ser resistente al fuego y deberá estar limpio, seco y bien ventilado.
- No se debe permitir la presencia de menores en lugares de almacenaje.
- Evitar al máximo cualquier material inflamable dentro del espacio de almacenamiento.
- El acceso debe ser restringido a personal capacitado.

PARA SU VENTA.

- Indispensable contar con el permiso vigente autorizado por la SEDENA.
- Contar con un plan de emergencia en caso de accidentes, autorizado por la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.
- Señalización, picos, palas, hachas, tambo de arena y agua.
- Extintores vigentes.
- Máximo 25 kg de artificios pirotécnicos.



ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS Almacenamiento temporal y uso seguro de artificios pirotécnicos

Es importante considerar que... todos los artificios pirotécnicos son peligrosos si no se manejan adecuadamente por personal experimentado y capacitado, que tiene la obligación de conocer y poner en práctica las medidas de seguridad.

Al almacenar y usar NUNCA

- Utilices vestimenta ni accesorios que produzcan chispas.
- Fumes ni pases materiales inflamables.
- Los leñeros ni los botillos, se pueden encender por fricción.
- Los desdentados ni los papeles.
- Los haga cuando se termine o haya una tormenta.
- Chispas, armas de fuego.

Lugar de almacenamiento temporal

- Nunca los almacenes en su casa o en sus Iglesias.
- Ubica el almacenamiento en lugares aislados y estratégicos.
- Debe ser en una construcción resistente al fuego.
- Debe estar limpio, seco y muy ventilado.
- Esta cualquier material inflamable.
- Cobica tenidos, nunca al alcance del peligro.
- Debe ser de acceso restringido, nunca al alcance de niños menores de edad.
- Manténlos alejados de fuentes de ignición.
- Cobica al menos 2 metros de poder quemarse como carga vigente.

Evita accidentes

Efectos a la salud

- Quemaduras que pueden ser graves.
- Asfixiación de ojos y vías respiratorias.
- Lesiones auditivas.
- Lesiones y pérdida de extremidades.
- Pérdida de la vida.

Grupos en mayor riesgo

Niños y niñas de 5 a 14 años de edad.

¡Recuerda! Los artificios pirotécnicos manejados de manera inadecuada pueden ser muy peligrosos.

Centro Nacional de Prevención de Desastres / Secretaría de la Defensa Nacional

GOBIERNO DE MÉXICO | SEGURIDAD | CNPC | CENAPRED

gob.mx/ispcc

MANEJO SEGURO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

Cuando los quemes...

- No enciendas más de uno.
- Enciéndelos en el suelo.
- Utiliza un soporte que permita su manejo libre y vertical.
- Nunca arrojes los botillos.
- Coloca las detonaciones con seguridad que el artefacto que se encienda y comience que no es posible que se encienda.
- ¡Cuidado! ¡Atenciones!
- Quemados de uno de los ojos.
- No lo toques si se inflama.
- Nunca los dirijas a personas, animales, cosas o edificios.
- No lo toques ni lo metas en la boca.

¿Qué son los artificios pirotécnicos?

Artificial que se libera con pólvora para producir explosiones, de colores con ruidos, efectos luminosos, humo de colores y sonido con fines recreativos. También se los conoce como "fuegos artificiales".

Efectos a la salud

- Quemaduras que pueden ser graves.
- Lesiones y pérdida de extremidades.
- Lesiones auditivas.
- Asfixiación de ojos y vías respiratorias.

Grupos en mayor riesgo

Niños y niñas de 5 a 14 años de edad.

En diciembre, 300% con quemaduras por grupo pirotécnicos.

Las lesiones más comunes se presentan en:

- 46% Extremidades superiores.
- 30% Ojos.
- 16% Cabeza y cuello.

¡Recuerda! Las niñas y los niños no deben comprar ni manipular artificios pirotécnicos sin un adulto.

Centro Nacional de Prevención de Desastres / Secretaría de la Defensa Nacional

GOBIERNO DE MÉXICO | SEGURIDAD | CNPC | CENAPRED

gob.mx/ispcc

5.1.5. Preparación

Acciones y medidas tomadas con anticipación para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

QUEMA O ENCENDIDO.

Sólo deberán realizarla adultos que no se encuentren bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas y serán los responsables de quemar artificios pirotécnicos.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 19 DE 70

LUGAR DE QUEMA O ENCENDIDO.

- Se recomienda tener una distancia mínima de 8 metros del público y despejarlos hacia arriba, evitando cables de luz y alumbrado público.
- Debe hacerse al aire libre, lejos de animales, automóviles, personas, casas, edificios, árboles arbustos, hojas secas, combustibles y elementos inflamables.

COMPRA.

- Con comerciantes que cuenten con permiso general de la SEDENA y que estén registrados ante el IMEPI, evitando adquirir productos extranjeros y de dudosa procedencia.
- Leer las instrucciones de uso de cada artificio pirotécnico.
- Pregunta al vendedor ¿cómo funciona? y atender las recomendaciones.

SEGURIDAD.

- Lo ideal es usar un encendedor alargado de butano ya que permite tener la llama alejada de su mano.
- Aleje a sus mascotas; muchas veces el ruido, los olores y los colores que resultan de la quema del artificio pirotécnico alteran su conducta.
- El adulto que queme el artificio pirotécnico nunca debe colocar frente a él cualquier parte del cuerpo, ni interponerse en su trayectoria.

PROHIBIDO.

- Transportar artículos pirotécnicos en los bolsillos de la ropa.
- Azotar la bolsa o caja en donde se transportan artificio pirotécnicos.
- Dejar los artificio pirotécnicos al interior del vehículo o expuestos al sol.
- Introducir en frascos, latas, botellas o cualquier otro recipiente.
- Arrojar la juguetería al momento de encenderla.
- Utilizar hornillas de estufas, cigarros, papeles, resistencias o cualquier otro artefacto para encender artificio pirotécnicos.
- Vender a menores de edad.
- Las áreas responsables en la materia de los municipios deben tomar medidas de carácter preventivo e incrementar la vigilancia, seguridad y monitoreo en los eventos masivos derivados de los festejos correspondientes, en los municipios que tienen este riesgo.
- Promover el alineamiento con los sistemas de protección civil nacional y municipal.
- Los municipios en coordinación con las instancias participantes deben intensificar la vigilancia, seguridad y monitoreo durante el año, dando prioridad al ciclo pico de ocurrencia de estos agentes destructivos.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 20 DE 70

- Promover y difundir todas las actividades tendientes a crear y mantener una cultura de gestión del riesgo a la población, así como la consecución de recursos de acuerdo con las fechas conmemorativas de festividades en su municipio.
- Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos de gestión del riesgo en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil y del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Dar a conocer el Programa de Protección Civil para Artificios Pirotécnicos 2024 a las instancias participantes, para que en corto plazo puedan aportar información y se tomen las medidas preventivas, según el caso; así mismo, hacer del conocimiento a los medios de comunicación y procurar la emisión continua de boletines de información a la población, sin omitir las cuentas oficiales y redes sociales respectivas.



"LA PIROTECNIA ES PELIGROSA"

Deben ser siempre manejados por personal experimentado y calificado que ponga en práctica todas las medidas de seguridad.

- 01 No los almacenes en tu casa o iglesias
- 02 Ubícalos en lugares aislados y estratégicos
- 03 Es fundamental que el lugar esté limpio, seco y bien ventilado
- 04 Debe ser una construcción con techo ligero, asbesto, lámina o muros de concreto
- 05 Evita cualquier material inflamable
- 06 Coloca letreros advirtiendo el peligro
- 07 Nunca los enciendas en espacios cerrados
- 08 Acceso restringido a menores de edad



CELEBREMOS CON RESPONSABILIDAD



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



f x @ sgg.odomex.gob.mx



5.1.6. Auxilio

- Enriquecer los convenios y/o acuerdos con los sectores público, privado y social para que, en caso de emergencia derivada por artificios pirotécnicos, se puedan establecer los trabajos de recuperación de la población, mediante procesos de resiliencia institucional y de continuidad.
- Realizar el intercambio oportuno de información sobre riesgos en materia de pirotecnia y concentración masiva, capacitación y entrenamiento en materia de protección civil, con los sectores privado y social.
- Dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada ante una situación de emergencia generada por el impacto de fenómeno perturbador, coordinando las acciones, personas, servicios y recursos para su aplicación correspondiente.
- Informar de forma oportuna, precisa y suficiente a las dependencias responsables de llevar a cabo las acciones de respuesta, en relación con los niveles de emergencia que representan los fenómenos químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos, así como los peligros encadenados.
- Establecer los sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, sectores y recursos que intervendrán, ante las contingencias derivadas por los impactos destructivos de los fenómenos químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos.
- Brindar asistencia, responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población afectada.
- Ejecutar acciones, para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, así como las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles nuevos daños.
- Se activan y operan los Comités Estatal y Municipales de Emergencias, en estrecha vinculación y coordinación de las autoridades de los tres niveles de gobierno, con la participación de los sectores privado y social, para coordinar las acciones inmediatas de auxilio a la población.
- Incrementar los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, para asegurar la continuidad de la operación de apoyo a la población en caso de emergencia, en términos de resiliencia.
- Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con las instancias que integran los Sistemas de Protección Civil; asimismo, con los sectores social, privado y con la población en forma colectiva e individual.

5.1.7. Recuperación y reconstrucción

- Dar seguimiento al trabajo de la identificación y ubicación de los municipios en el territorio del Estado de México, que realicen festividades alusivas tanto a su municipio como a nivel nacional, para que las autoridades respectivas lleven a cabo el control específico de los riesgos inherentes.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 22 DE 70

- Propagar a quienes tienen la responsabilidad para atender en el contexto de mando y línea directa, el impacto de la emergencia, no solo en las necesidades imperiosas de la población sino también dar a conocer el nombre y datos generales de las dependencias que están a cargo de otorgar los apoyos o servicios, tales como energía eléctrica, telecomunicaciones, agua, drenaje, recolección de basura, entre otros.
- Establecer los lazos de comunicación con las dependencias que tienen relación o bien contemplan actividades de concentración masiva y que tengan el interés de proporcionar las nuevas iniciativas para la reducción de riesgos y continuidad de operaciones, así mismo adoptar la continuidad como una responsabilidad.
- Respecto a las actividades de desastres y recuperación se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos.
- Autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Se avisará a las diversas dependencias de atención social y de respuesta ante contingencias, mismas que involucran a los tres niveles de Gobierno; con el fin de llevar a cabo la coordinación correspondiente.
- Una vez estabilizada la etapa de emergencia, se mantiene en operación el Comité Estatal de Emergencias para iniciar con la implementación de acciones que permitan transitar hacia la etapa de recuperación.
- Se establece la operación de las mesas de trabajo específicas, con la participación de aquellas dependencias e instituciones con facultades y atribuciones para la ejecución de programas, instrumentos financieros y acciones, que permitan planificar e instrumentar las obras de reconstrucción necesarias en las zonas afectadas.

5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

Proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo.

Se debe entender como un elemento de la continuidad de gobierno e implica garantizar que el trabajo del Sistema Estatal de Protección Civil no se vea interrumpido ante la ocurrencia de una emergencia o desastre a fin de asegurar la gobernanza y la ejecución de sus funciones esenciales.

Esta planeación debe estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 23 DE 70

Por lo anterior, cada dependencia e institución que forma parte del Sistema Estatal trabaja de manera independiente y en algunos casos de manera transversal, para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones.

El Comité Estatal de Emergencias como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las acciones necesarias para garantizar su operación.

En la planeación de la continuidad de operaciones existen elementos mínimos a considerar:

- Identificación de funciones críticas o esenciales.
- Ubicación, establecimiento y habilitación de sedes alternas de operación.
- Línea de sucesión o cadena de mando.
- Recursos humanos, materiales, financieros y equipamiento mínimos.
- Dependencias e interdependencias internas y externas, con áreas de gobierno, instituciones de los sectores privado y social.
- Planes de comunicación.
- Protección, respaldo de información y bases de datos.
- Activación del plan de continuidad de operaciones, que describa los pasos a seguir para detonar las actividades incluidas en el plan, así como asegurar la ejecución de las actividades esenciales.

5.3. Activación del programa

El Comité Estatal de Emergencias, como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las actividades necesarias para garantizar su operación.

Se realizará mediante fuentes de información permanentes o esporádicas, en las que el Consejo Municipal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la contingencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en los artículos 75, 76 y 77 de la Ley General de Protección Civil, deben incluirse de manera especial:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 24 DE 70

- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.
- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población, su instalación y atención en refugios temporales.
- Coordinación de los servicios asistenciales.
- El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.
- La suspensión de trabajos, actividades y servicios.
- Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

7. Elementos de la reducción de riesgos

7.1. Capacitación y Difusión

Ante la presencia de algún fenómeno perturbador, las medidas de prevención, como apoyo a las acciones que llevan a cabo las instancias de los Sistemas de Protección Civil Federal, Estatal y Municipal, de riesgos por fenómenos perturbadores químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos a la población, difundir por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de ¿qué hacer? y ¿cómo actuar?, contenido que podrá incluirse en periódicos murales, folletos, carteles, trípticos y sistemas de sonido.



EVITA ACCIDENTES AL UTILIZAR ARTIFICIOS

PIROTÉCNICOS

"LA PIROTECNIA ES PELIGROSA"
Deben ser siempre manejados por personal experimentado y calificado que ponga en práctica todas las medidas de seguridad.

- » No los almacenes en tu casa o iglesias
- » Ubícalos en lugares aislados y estratégicos
- » Es fundamental que el lugar esté limpio, seco y bien ventilado
- » Debe ser una construcción con techo ligero, asbesto, lámina o muros de concreto
- » Evita cualquier material inflamable
- » Coloca letreros advirtiendo el peligro
- » Nunca los enciendas en espacios cerrados
- » Acceso restringido a menores de edad

CELEBREMOS CON RESPONSABILIDAD

911 EMERGENCIAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO | GOBIERNO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI)

- Ubicación: Marie Curie 1er. piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México,
Teléfono: 72 22 75 82 00 Ext. 10785
Correo Electrónico: pirotecniamx@edomex.gob.mx

Secretaría de Seguridad

- Ubicación: Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca de Lerdo, México
Teléfono: 72 22 75 83 00
Correo electrónico: denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx

Secretaría del Bienestar

- Ubicación: Sebastián Lerdo de Tejada No 300, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México
Teléfono: 72 22 26 29 21
Correo Electrónico: bienestar@edomex.gob.mx

Secretaría de Salud (ISEM)

- Ubicación: Av. Independencia 1009, Reforma y FFCC Nacionales, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50070
Teléfono: 72 22 26 25 00
Correo electrónico: webmasterisem@salud.gob.mx

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México
Teléfonos: 722 213 08 37, 722 214 26 92, 722 213 17 48, 722 167 88 00
Locatel: 722 214 24 25
Correo electrónico: pcivil.usei@edomex.gob.mx
Redes sociales: Facebook y Twitter @pciviledomex

Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos del Estado de México

- Ubicación: Calzada al Pacífico 1714, Toluca, México
Teléfono: 911
Redes sociales: Facebook y Twitter [#GrupoRelampagos](https://www.facebook.com/GrupoRelampagos)

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 26 DE 70

Centro Regional de Protección Civil Amecameca

- Ubicación: Paseo de los Volcanes s/n, colonia Libramiento de Ayapango, Amecameca, México, C.P. 56900
Teléfonos: 597 978 28 23, 597 978 33 89

Centro Regional de Protección Civil Naucalpan

- Ubicación: Avenida Parque de Orizaba No. 7, colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan, México
Teléfono: 555 358 13 78

Centro Regional de Protección Civil Tenancingo

- Ubicación: Benito Juárez No. 211 Poniente, colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo, México
Teléfono: 714 142 57 32 (H. C. Bomberos Tenancingo)

Centro Regional de Protección Civil Toluca

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México
Teléfono: 722 213 17 48

Centro Regional de Protección Civil Tultepec

- Ubicación: Avenida 2 de marzo s/n, colonia Barrio El Quemado, C.P. 57960, Tultepec, México
Teléfono: 555 892 56 53

Centro Regional de Protección Civil Valle de Chalco

- Ubicación: Calle Juan Escutia s/n, colonia Darío Martínez Segunda Sección, Valle de Chalco, México
Teléfono: 555 797 77 30

Servicio de Urgencias del Estado de México (SUEM)

- Ubicación: Parque Cuauhtémoc S/N Ex-hacienda la Magdalena, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50010

Teléfonos: Línea COVID y Apoyo a Mujeres Embarazadas: 800 900 32 00 ó 800 628 37 62

Ambulancias **Toluca**: 722 272 01 22 / 722 272 01 25, **Ecatepec**: 555 839 93 70 / 555 837 44 71

Oficinas: 722 272 01 32

Correo electrónico: webmasterisem@salud.gob.mx

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 27 DE 70

7.3. Inventarios

El padrón de refugios temporales con los que cuenta cada uno de los Municipios del Estado de México, está disponible para su consulta en la página de internet de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, así como en la página del CENAPRED en los siguientes enlaces:

https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales

http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios_temporales

Es de vital importancia contar con una relación de inventarios de recursos humanos y materiales de los sistemas de protección civil estatal y municipal para atender una contingencia, para ello se ponen a disposición los formatos, en la siguiente liga:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip>

7.4. Refugios Temporales

Instalaciones físicas que se pueden habilitar para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

El establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales requieren de especial atención en materia de salud pública por el riesgo que representa concentrar parte de la población en un lugar adaptado.

7.5. Telecomunicaciones

El centro de operaciones de emergencia se conceptualiza como la instancia responsable de promover, planear, mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

En este contexto, el centro de operaciones de emergencia es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias, establecido físicamente en la sala de crisis de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad; en su caso y dependiendo de la magnitud de las afectaciones provocadas por fenómenos químicos tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos, se podría reubicar a otra instalación con características similares a los C5 establecidos en Toluca y Ecatepec.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 28 DE 70

7.6. Instalaciones estratégicas

El C5 en el Estado de México surge de la necesidad de tener un Centro Regulador de Información que permitiera ser un enlace entre la ciudadanía y las corporaciones de auxilio, donde llega la señal de cámaras de videovigilancia, arcos carreteros con lector de placas para detectar vehículos involucrados en siniestros y el Centro de Atención de Emergencias, que lo constituye como el cerebro de la seguridad del Estado de México.

Dichos centros cuentan con la tecnología necesaria para atender las contingencias que pudieran presentarse.



PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 29 DE 70

7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo con la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener cálculos aproximados de las personas e inmuebles susceptibles de afectación para solicitar los insumos de asistencia humanitaria; se sugiere utilizar el formato que se detalla en el anexo 1.

7.8. Igualdad de género

Como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, el Gobierno del Estado de México promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacta la totalidad de las políticas públicas, para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, fomentando su participación en todos los ámbitos de la vida social.

Por lo anterior y con el objeto de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de la protección civil, se fomenta la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas preventivos de Protección Civil.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género, tales como:

- Inducir y conducir las labores de protección civil, con enfoque de igualdad de género en el Estado de México.
- Brindar asesoría y capacitación en la materia a mujeres y hombres.
- Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de la materia (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
- Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presenta alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en centros de salud, refugios temporales, centros de acopio, entre otros.
- Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas funcionan como jefas de familia, al permanecer los hombres fuera de la comunidad por buscar un mejor ingreso para la familia.

7.8.1. Grupos en situación de discriminación

Se entiende por discriminación a toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción que, basada en el origen

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 30 DE 70

étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación, sexo o género, edad, discapacidad, condición social o económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, predilecciones de cualquier índole, estado civil o alguna otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

También a toda forma de xenofobias y por discriminación múltiple, a la situación específica en la que se encuentran las personas que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

En el Estado de México está prohibida cualquier forma de discriminación que tenga por objeto impedir o anular a cualquier persona en el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales a que se refiere el orden jurídico mexicano, así como la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Las autoridades estatales y municipales están obligadas a adoptar las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:

Cuadro 1. Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar a las casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro tipo de atención, para la protección de las personas adultas mayores que residen en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.
Personas con creencias religiosas diferentes	<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los refugios temporales, respetar los horarios y espacios de las prácticas religiosas que deban seguir.



Grupos en situación de discriminación	Acciones
Población afrodescendiente	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar la participación de las personas afrodescendientes en las acciones de Protección Civil.
Grupos indígenas y minorías étnicas	<ul style="list-style-type: none">• Implementar en los materiales de difusión, mensajes y recomendaciones la traducción a lenguas indígenas.
Personas migrantes y refugiados	<ul style="list-style-type: none">• Realizar campañas permanentes para dar información y sensibilizar a las personas migrantes que transiten por el Estado de México, sobre los riesgos a los que están expuestos.
Mujeres	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar la participación de las mujeres en las acciones de Protección Civil, por ejemplo, en los Comités y Consejos.
Personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Incorporar en los procedimientos de emergencia a las personas con discapacidad.• Considerar sistemas de alarma de acuerdo con las características del Estado o Municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre.• Realizar simulacros con la participación de personas con discapacidad.• Implementar los criterios necesarios para la accesibilidad a la información en las campañas de difusión de los sistemas municipales para todos los tipos de discapacidad.
Personas que viven con VIH	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar la prestación de servicios médicos a personas que viven con VIH, así como el respeto a los derechos humanos, libres de prejuicios y discriminación.



Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden emergencias o desastres sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual.
Niños y niñas	<ul style="list-style-type: none">• Considerar a las instituciones educativas, recreativas, albergues, guarderías, para la protección de los menores que transiten en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.• Fomentar en los niños y niñas la integración en acciones de Protección Civil.• Difundir información y sensibilizar a los menores sobre los riesgos a los que están expuestos.
Personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar que las personas jóvenes sean integradas en proyectos comunitarios y acciones de Protección Civil.
Personas de escasos recursos económicos	<ul style="list-style-type: none">• Contemplar albergues y refugios temporales para personas en situación de calle.• Promover la participación de las personas de escasos recursos económicos y personas en situación de calle, en los programas de capacitación y difusión de la cultura de la Protección Civil.

8. Manejo de la emergencia

En apego al artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 33 DE 70

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

El primer respondiente de actuación especializada, serán las Unidades Internas de Protección Civil de cada institución pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia; además de corresponder a la Unidad Municipal de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual detonará la activación del Sistema Estatal de Protección Civil, en apoyo a las autoridades municipales. Si resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

8.1. Alertamiento

Acción que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las actividades de respuesta y a la población, sobre la presencia o impacto de emergencia por fenómenos químicos tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva, el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el Estado de México, como en todo el país, opera el Número de Emergencias 911 a través del cual la ciudadanía puede solicitar el apoyo de las Secretarías: General de Gobierno, Salud, Seguridad, Bienestar, del Estado de México, Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, Cruz Roja, Bomberos, Subdirección de Urgencias del Estado de México (SUEM), Protección Civil y Policía Municipal.

Todas las llamadas de emergencia son atendidas en los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, mejor conocidos como C5 de Toluca y Ecatepec, las cuales serán canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes, por lo que, en caso de impacto por fenómeno perturbador, el Código de Emergencias 911 se puede constituir como el primer medio de alertamiento.

8.2. Centro de operaciones

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 34 DE 70

Se conceptualiza como la instancia responsable de promover, planear, mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, involucradas en la respuesta a emergencias y desastres, es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias, C5 de Toluca y Ecatepec.

Actualmente se cuenta con dos Centros de Comando, el primero inició operaciones el 3 de junio de 2016 en el Municipio de Toluca y en septiembre del mismo año, se inauguró su homólogo en el Municipio de Ecatepec, ambos cuentan con tecnología similar a la que emplean países como Estados Unidos, Alemania, Israel o Inglaterra para combatir la delincuencia y actuar con mayor prontitud ante una emergencia, así como reducir y prevenir la comisión de delitos.

- **C5 Toluca**

Boulevard Miguel Alemán 175, Santa María Totoltepec, C.P. 52106, Toluca
Teléfono 722 275 83 00

- **C5 Ecatepec**

Av. Carlos Hank González 87, Potrero Chico, C.P. 55119, Ecatepec de Morelos
Teléfono 553 398 58 82

8.3. Coordinación y manejo de la emergencia

Consiste en el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre.

El Comité Estatal de Emergencias se constituye como la instancia de coordinación y manejo de una emergencia o desastre ocasionado por un fenómeno perturbador, para la ejecución de acciones tales como:

- Resguardo y seguridad de la población.
- Aplicación de planes y programas de emergencia de continuidad de operaciones y de gobierno.
- Evaluación de daños, necesidades y riesgos.
- Auxilio médico, protección de la vida, búsqueda y rescate.
- Vigilancia y operación de instalaciones estratégicas.
- Proceso controlado de la información de la emergencia.

En el terreno, para la atención de los diferentes escenarios de emergencia específicos que se pueden llegar a presentar, se auxilia de la aplicación de la herramienta de administración de emergencias conocida como Sistema de

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 35 DE 70

Comando de Incidentes (SCI), conformada por las siguientes funciones y estructura básica (Figura 8):

1. Mando: consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
2. Planificación: prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
3. Operaciones: organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
4. Logística: proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.
5. Administración/Finanzas: es responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
6. Seguridad: garantiza la seguridad del personal de respuesta.
7. Información Pública: divulga información y mantiene relaciones con los medios de comunicación.
8. Enlace: encargado de comunicación; contacta y mantiene el enlace para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación; incluyendo a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.

8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades

Consiste en evaluar y cuantificar los daños producidos por fenómenos perturbadores químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos, para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles y nuevos riesgos.



Figura 8. Estructura básica del SCI

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 36 DE 70

8.5. Seguridad

Acciones de protección a la población contra peligros de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Se implementan a través de los Sistemas Estatal y Municipal de Seguridad Pública en su caso, con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Marina y Guardia Nacional, con la finalidad de:

1. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
3. Desplegar en los sectores evacuados preventivamente, los dispositivos de seguridad para evitar abusos y robos.
4. Apoyar en acciones de evacuación, acordonamiento, custodia y protección de personas, propiedades públicas y particulares de zonas de riesgo, para prevenir actos de pillaje o vandalismo.

8.6. Búsqueda, salvamento y rescate

Consiste en la activación y coordinación de acciones operativas de los grupos y equipos especializados para la búsqueda, localización y rescate de aquellas personas que se encuentren en peligro.

8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

Función orientada a atender los daños causados por riesgos químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos, a los bienes de la colectividad de importancia decisiva para su sostén, desarrollo y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

De manera conjunta y coordinada, los Sistemas Estatal y Municipal de Protección Civil, encausan sus esfuerzos en la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando sus condiciones operativas para determinar estrategias que permitan reanudar dichos servicios a la brevedad.

Asimismo, se prevén necesidades de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo especializado.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 37 DE 70

8.8. Salud

Acciones encaminadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y mitigar epidemias ante una emergencia o desastre.

Esta función será implementada de manera conjunta por las instituciones, organismos auxiliares de la administración pública estatal, personas físicas, morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Estatal de Salud, coordinados por la Secretaría de Salud, a través del Comité Estatal de Emergencias.

Durante una emergencia originada por riesgos químico tecnológicos, socio organizativos y sanitario ecológicos, es de vital importancia implementar acciones preventivas para evitar brotes epidemiológicos, por lo que además de ejecutar acciones para brindar atención médica prehospitalaria y hospitalaria a las víctimas, las labores para realizar control de vectores y sanidad se constituyen en indispensables.

8.9. Aprovisionamiento

A través del Comité Estatal de Emergencias y con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, por lo que las estrategias definidas en el marco del Comité Estatal de Emergencias para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

8.10. Comunicación social de la emergencia

En una situación de emergencia, la comunicación social es esencial para brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y diluyendo rumores, las acciones que el estado implementa para responder y brindar auxilio inmediato a la población, despejando así cualquier vacío de información que fácilmente puede ser cubierto por un sinnúmero de fuentes de información no oficiales.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
13 / 08 / 2024

PÁG. 38 DE 70

Por ello, la designación de la vocería oficial única se torna de vital importancia para que, a través del canal oficial, se mantenga informada a la población y a la opinión pública en general; en este contexto, el establecimiento de horarios específicos para la implementación de ruedas o comunicados de prensa, es de gran utilidad para ofrecer certidumbre y consolidar información de los avances en la atención de la emergencia en función de los periodos operacionales establecidos en el terreno y el procesamiento de información al seno del Comité Estatal de Emergencias.

Asimismo, la coordinación de la vocería única con los medios de comunicación masiva es indispensable, pues a través de éstos, es posible llegar a mayor número de población, para difundir, entre otra información, la ubicación de refugios temporales, servicios médicos de emergencia, aprovisionamiento y ubicación de puestos de comando en el terreno.

Cuadro 2. Matriz de responsabilidades del Comité Estatal de Emergencias

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría General de Gobierno	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de Finanzas	C	C	C	C	C	R	R	C	R	C
Secretaría del Campo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Seguridad	R	R	C	C	R	R	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Económico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Bienestar	C	C	C	C	C	C	C	C	R	C
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Consejería Jurídica	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de la Contraloría	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Movilidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de la Mujer	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
13 / 08 / 2024

PÁG. 39 DE 70

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	C	C	C	R	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Cultura y Turismo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Trabajo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Salud	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Agua	C	C	C	C	C	C	R	C	R	C
DIFEM	C	C	C	C	C	C	R	C	R	C
Fiscalía General	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de la Defensa Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Secretaría de Marina	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Guardia Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Comisión Nacional del Agua	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Comisión Federal de Electricidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Cruz Roja Mexicana	C	C	C	C	C	R	R	R	R	C

R: Responsable C: Corresponsable

FUNCIONES		
1. Alertamiento 2. Centro de operaciones de emergencia 3. Coordinación y manejo de la emergencia	4. Evaluación de daños y análisis de necesidades 5. Seguridad 6. Búsqueda, salvamento y rescate	7. Servicios estratégicos y equipamiento 8. Salud 9. Aprovechamiento 10. Comunicación social de la emergencia



9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

Proceso orientado al mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La vuelta a la normalidad constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Este proceso inicia con la instalación de los comités y subcomités, integrados por dependencias de los tres niveles de gobierno que en cada caso aplique, que permitan consolidar la información y sustento normativo para acceder a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, tanto estatales como federales, de ser necesario.

El Comité Estatal de Emergencia continuará operando en esta etapa, con la participación sustantiva de aquellas dependencias e instituciones que se requieran, para encausar sus acciones de tal forma que el proceso de vuelta a la normalidad permita reactivar la vida social y económica.

10. Glosario

- **ABASTECIMIENTO:** entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir, controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.
- **ACCIDENTE:** evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.
- **ACTOR o ejecutante:** miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.
- **APECTADO:** dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **AGENCIA DE DESASTRES:** organismo, institución o representación que se ocupa de atender actividades y asuntos relacionados con desastres.
- **AGENTE AFECTABLE:** sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.
- **AGENTE EXTINTOR:** sustancia que, en estado sólido, líquido o gaseoso, al contacto con el fuego y en la cantidad adecuada, nulifica sus efectos, apagándolo.
- **AGENTE INFECCIOSO:** organismo microscópico patógeno (virus, bacterias, hongos o protozoos) capaz de producir enfermedades en los seres vivos.
- **AGENTE PERTURBADOR:** acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno o agente destructivo, sistema o evento perturbadores.
- **AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN QUÍMICO:** calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.
- **AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO:** calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.
- **AGENTE REGULADOR:** ver sistema regulador.
- **ALBERGADO:** persona que pernocta o vive en un albergue.
- **ALARMA:** último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias



PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
13 / 08 / 2024

PÁG. 42 DE 70

de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

- **ALBERGUE o refugio:** lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.
- **ALERTA, estado de:** segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.
- **ALERTAMIENTO:** primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.
- **ALGORITMO:** esquema simplificado de comportamientos y procedimientos para normar las operaciones en áreas técnicas de manejo de los desastres.
- **AMBIENTE, medio:** ver entorno.
- **ÁMBITO DE UNA CALAMIDAD:** lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impacta una calamidad.
- **AMENAZA:** riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.
- **ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS:** estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados por el impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.
- **ANÁLISIS DEL COSTO-BENEFICIO:** estudio de varios elementos de una situación para determinar la viabilidad de una ayuda o acción. Métodos para comparar alternativas de costos y beneficios de una operación en términos monetarios con el objeto de determinar el curso de acción más conveniente.
- **ANÁLISIS DEL COSTO-EFICACIA:** método de evaluación de programas, por medio del cual los costos se cuantifican en términos monetarios y los avances en términos de eficacia en relación con la meta deseada.
- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:** técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 43 DE 70

- **APROVECHAMIENTO RACIONAL:** utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de estos en provecho de la población y de su entorno, evitando el dispendio de medios y orientando las acciones en forma económica.
- **APROVISIONAMIENTO:** función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.
- **ÁREA NATURAL PROTEGIDA:** zona del territorio en la que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, dentro de cuyo perímetro el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad del hombre y ha quedado sujeta al régimen de protección que establece la ley.
- **ASENTAMIENTO HUMANO:** establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.
- **ASISTENCIA:** parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.
- **ASISTENCIA SOCIAL:** conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- **ATENCIÓN:** estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en repuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.
- **ATENCIÓN o mitigación de daños:** medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **ATENCIÓN DE DESASTRES:** conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.
- **ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA:** consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.
- **ATENCIÓN MÉDICA:** conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.
- **ATLAS DE RIESGO:** serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población.
- **AUTOPROTECCIÓN:** acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 44 DE 70

actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

- **AUXILIO o socorro:** ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.
- **AUXILIO, subprograma de:** ver subprograma de auxilio.
- **AUXILIO DE SUPERVIVENCIA:** ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.
- **BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de Programa Nacional de Protección Civil).
- **BRIGADA DE EMERGENCIA o de auxilio:** grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.
- **CALAMIDAD:** ver agente perturbador.
- **CALAMIDAD ENCADENADA:** la que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.
- **CALAMIDAD SOCIO-ORGANIZATIVA:** ver agente perturbador de origen Socio-Organizativo.
- **CALOR:** forma de energía que se mide en grados de temperatura y se transmite de tres maneras: conducción, convección y radiación.
- **CARACTERÍSTICAS DE EVALUACIÓN DE CALAMIDADES:** cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de desarrollo y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).
- **CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN DE CALAMIDADES:** datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.
- **CARACTERÍSTICAS DE LOS DESASTRES:** si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos son los siguientes: origen del agente que los desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 45 DE 70

- **CATALOGACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS:** clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.
- **CATÁSTROFE:** suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.
- **CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA:** unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, telex, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.
- **CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED):** órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.
- **CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES:** organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento de la Ciudad de México o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno
- **CLAM:** siglas de Comité Local de Ayuda Mutua.
- **COMBUSTIBLE:** cualquier material sólido, líquido o gaseoso que al combinarse con un comburente y en contacto con una fuente de calor, inicia el fuego y arde desprendiendo luz y calor propios.
- **COMUNICACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA:** función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.
- **CONATO:** incendio en su fase inicial que puede ser apagado utilizando extintores comunes.
- **CONFLAGRACIÓN:** incendio que destruye total o parcialmente un inmueble.
- **CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 46 DE 70

y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.

- **CONTAMINACIÓN DEL AIRE:** se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.
- **CONTAMINANTE:** toda materia, sustancia o sus combinaciones, compuestos o derivados químicos y biológicos, (humos, gases, polvos, cenizas, bacterias, residuos, desperdicios y cualquier otro elemento), así como toda forma de energía (calor, radiactividad, ruido) que, al entrar en contacto con el aire, el agua, el suelo o los alimentos, altera o modifica su composición y condiciona el equilibrio de su estado normal.
- **CONTINGENCIA:** posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.
- **CONTINGENCIA AMBIENTAL:** situación de riesgo derivada de actividades humanas o de fenómenos naturales que pueden poner en peligro la integridad y el equilibrio de uno o varios ecosistemas.
- **CONTROL:** proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas, acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de éste, a través de la medición de resultados.
- **CONTROLADOR DE UN SIMULACRO:** persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores.
- **COORDINACIÓN:** proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo,



espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

- **COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA:** función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.
- **CRUZ ROJA:** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre
- **DAMNIFICADO:** persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.
- **DAÑO:** menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- **DAÑO A LA PRODUCCIÓN:** el que se ocasiona a la producción de bienes o generación de servicios, afectando los sistemas de subsistencia de la población.
- **DAÑO ECOLÓGICO:** detrimento, perjuicio o alteración del equilibrio de las interrelaciones e interacciones de animales y plantas con su medio, por el efecto de diversos agentes tales como la contaminación y la deforestación, entre otros.
- **DAÑO MATERIAL:** menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.
- **DAÑO MORAL:** es aquél que perjudica la integridad y valores del ser humano, así como lo relacionado con su ámbito cultural.
- **DAÑO PARCIAL:** situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.
- **DAÑOS HUMANOS:** aquellos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.
- **DAÑOS SOCIALES:** los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 48 DE 70

- **DAÑO TOTAL:** estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado o a su falla total.
- **DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA:** consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.
- **DEFENSA CIVIL:** sistema de medidas dirigidas generalmente por una dependencia gubernamental para proteger a la población civil en tiempos de guerra, para prevenir y mitigar las consecuencias de emergencias mayores en tiempos de paz. Se prefiere ahora el término más amplio de protección civil, sin embargo, en algunos países sigue usándose este término.
- **DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO:** especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas.
 Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario.
 Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa.
 Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.
- **DELITO:** infracción penal dolosa o culposa sancionada por la ley con pena grave; puede ser cometido mediante acción u omisión.
- **DESARROLLO de un agente perturbador:** fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.
- **DESASTRE:** evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.
- **DESASTRE TOXICOLÓGICO:** seria contaminación ambiental y enfermedades en el hombre, animales o plantas, causadas por un escape accidental masivo de sustancias tóxicas en el aire, tierra o agua.
- **DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO:** alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.
- **DETONACIÓN:** acción y efecto de detonar. Ruido que acompaña una explosión a causa de una combustión incorrecta. Explosión rápida capaz de iniciar la de un explosivo relativamente estable.
- **DIAGNÓSTICO:** proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 49 DE 70

otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** órgano ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
- **DONADOR:** país, organización, agencia o persona que provee de auxilio o asiste a la población en desastre.
- **ECOLOGÍA:** ciencia que estudia las relaciones de los organismos con su ambiente orgánico o inorgánico, a un nivel nuevo de integración no contemplado en otras ciencias naturales. Es una ciencia de síntesis que estudia las comunidades de organismos, la estructura y función de la naturaleza; busca las regularidades en el funcionamiento de los ecosistemas.
- **ECOSISTEMA:** grupo de plantas y animales que conviven en la parte del ambiente físico en el cual interactúan. Es una entidad casi autónoma para su subsistencia, ya que la materia que fluye dentro y fuera del mismo es pequeña en comparación con las cantidades que se reciclan dentro, en un intercambio continuo de las sustancias esenciales para la vida.
- **EDUCACIÓN AMBIENTAL:** proceso educativo tendiente a la formación de una conciencia crítica ante los problemas ambientales.
- **EDUCACIÓN SANITARIA:** enfoques y técnicas usadas para fomentar hábitos sanitarios cotidianos en la comunidad, para inculcar conocimientos y prácticas de comportamiento higiénico como elementos primarios de salud en el desarrollo personal y de la nación.
- **EJERCICIO** en un plan de emergencia: prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.
- **EJERCICIO INTEGRADO:** prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.
- **EJERCICIO PARCIAL:** prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de capacitación, de las aptitudes o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas, ejecutadas correcta y eficazmente.
- **ELEMENTOS DEL TIEMPO:** diversos fenómenos meteorológicos que integrados, constituyen y caracterizan el estado del tiempo: 1. Radiación solar. 2. Temperatura. 3. Presión atmosférica. 4. Evaporación. 5. Precipitación 6. Humedad atmosférica. 7. Nubosidad. 8. Viento. 9. Fenómenos.
- **EMERGENCIA:** situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público



en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

- **EMERGENCIA ECOLÓGICA:** situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que, al afectar severamente las interrelaciones de animales y plantas y las interacciones de éstos y su medio físico, pone en peligro a uno o varios ecosistemas.
- **EMERGENCIA EXTERNA:** segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.
- **EMERGENCIA GLOBAL:** cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro Municipal de Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.
- **EMERGENCIA INTERNA:** primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero, cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.
- **EMERGENCIA MASIVA:** situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.
- **EMERGENCIA MÚLTIPLE:** tercer nivel de emergencia en un sistema, se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en éste la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.
- **EMERGENCIA URBANA:** condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 51 DE 70

- **ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES:** peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una, propicia o inicia otras.
- **ENLACE:** comunicación planeada previamente entre un centro emisor de información y otro receptor.
- **ENTORNO o medio ambiente:** conjunto de elementos naturales o generados por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados, propiciando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.
- **ENTRENAMIENTO:** práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.
- **EQUIPAMIENTO SANITARIO:** instrumental y accesorios médicos destinados a sustentar el diagnóstico y la terapia, salvo los fármacos e insumos.
- **EQUIPO CONTRA INCENDIOS:** conjunto de elementos necesarios para el control el combate de incendios tales como: hidrantes, mangueras, extintores de cualquier tipo o tamaño, válvulas, accesorios, etcétera
- **ESCAPE:** parte del procedimiento de evacuación que se refiere al tránsito por vías seguras, para alejarse de la zona de mayor riesgo.
- **ESCENARIO DE DESASTRE:** presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.
- **ESTADO DE DESASTRE:** situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia aumentar o extenderse.
- **ESTADO DE RETORNO:** se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.
- **ESTADO DE UN SISTEMA:** característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.
- **ESTADO INSUFICIENTE:** existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa que puede ser producida por agentes internos, ejemplo: deterioro o por agentes externos, falta de suministros, impactos, etcétera.
- **ESTADO NORMAL:** existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.
- **ESTIMACIÓN:** procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares, los efectos de los desastres.



PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
13 / 08 / 2024

PÁG. 52 DE 70

- **ESTRATEGIA:** principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).
- **ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD:** en la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende: Etapa preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre. Etapa del impacto de la calamidad. Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad. Etapa de la emergencia. Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación. Etapa de rehabilitación. Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios y se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana
- **EVACUACIÓN, procedimiento de:** medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.
- **EVALUACIÓN:** revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia



con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

- **EVALUACIÓN DE DAÑOS:** función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).
- **EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA:** segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.
- **EVALUACIÓN DEL EJERCICIO O SIMULACRO:** reunión convocada para discutir entorno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.
- **EVALUADOR:** quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.
- **EXPLOSIÓN:** fenómeno originado por la expansión violenta de gases, se produce a partir de una reacción química, por ignición o calentamiento de algunos materiales, se manifiesta en forma de una liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.
- **EXPLOSIVOS:** materiales que producen una explosión por reacción química, ignición o calentamiento.
- **EXTINTOR:** equipo o instrumento para arrojar al fuego un agente que lo apaga.
- **FÁRMACO:** toda sustancia natural o sintética, utilizada por sus propiedades terapéuticas.
- **FLAMA O LLAMA:** parte visible y luminosa de un combustible ardiendo. Durante un incendio es importante tener presente que el calor, el humo y los gases, pueden generar ciertos tipos de fuego sin la presencia aparente de flama, son los llamados rescoldos o brasas; un ejemplo de este fuego sin flama se puede observar en la forma en que algunas veces arde el carbón.
- **FRECUENCIA:** referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.
- **HUMO:** producto que en forma gaseosa se desprende de una combustión incompleta; se compone principalmente de vapor de agua y ácido carbónico, carbón en polvo muy fino y un conjunto de productos sólidos que se liberan en orden a los elementos constitutivos del material o materiales que arden.
- **IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA:** primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.



- **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:** reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.
- **IMPACTO DE CALAMIDADES:** cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables (sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.). Hay impactos primarios elementales e impactos agregados.
- **INCENDIO:** fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir el proceso de producción, ocasionar lesiones o pérdida de vidas humanas y deterioro ambiental. En la mayoría de los casos el factor humano participa como elemento causal de los incendios.
- **INCENDIO URBANO:** siniestro en el cual ocurre la destrucción total o parcial de instalaciones, casas o edificios, en los cuales existe una alta concentración de asentamientos humanos, ya sea dentro de ellos o en sus alrededores.
- **INCIDENTE de emergencia:** todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.
- **ÍNDICE DE RIESGO:** indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.
- **INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS:** situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo: la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.
- **INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:** función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE RIESGO:** ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.
- **MANDO MÓVIL:** vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno, dirige operaciones en la zona de desastre.
- **MAPA DE RIESGOS:** nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades alta, media y baja de ocurrencia de un desastre.
- **MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO:** denominación que se asigna a un material incombustible que, sujeto a la acción del fuego, no lo transmite ni genera humos o vapores tóxicos, ni produce falla mecánica en un período de dos a tres horas.
- **MECANISMO INTERNO DE LA PRODUCCIÓN DE CALAMIDADES:** proceso que comúnmente siguen los fenómenos destructivos o calamidades en su generación

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 55 DE 70

y desarrollo, consta de cinco fases principales: preparación, iniciación, desarrollo, traslado y producción de impactos.

- **MEDICINA DE DESASTRES:** estudio y aplicación de varias disciplinas de la salud como pediatría, epidemiología, salud pública, cirugía de emergencia, medicina social, cuidados comunitarios, para la prevención, respuesta inmediata y rehabilitación de los problemas de salud resultantes del impacto de una calamidad, en coordinación y colaboración con otras disciplinas involucradas en el manejo de desastres.
- **MEDIDAS CORRECTORAS en radiactividad:** acciones destinadas a reducir las dosis de radiación que, de no adoptarse, darían lugar a que las mismas se recibiesen bajo condiciones anormales de exposición. Se les llama también medidas protectoras o contramedidas.
- **MEDIOS MOVILIZABLES EN CASOS DE EMERGENCIA:** bienes de naturaleza pública o privada que, en su oportunidad, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos participantes en la atención de situaciones de emergencia.
- **MITIGACIÓN:** acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno).
- **MITIGACIÓN DE DAÑOS:** medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **MITIGAR:** acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.
- **MODELOS:** en materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno). Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones, como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.
- **MONITOREO:** conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.
- **MORTALIDAD:** tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un período de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.



- **MULTISECTORIAL:** calificativo que define a cualquiera actividad u órgano cuyo ámbito de acción rebasa los límites de un sector administrativo. Puede ser entendido también como macro administrativo o global conforme a convenciones de análisis de los diferentes niveles de actuación de la administración pública federal.
- **OBJETIVO:** en términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminedar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.
- **OBJETIVO BÁSICO DEL SINAPROC:** proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SINAPROC:** restablecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.
- **OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC:** afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección. Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.
- **ORDENACIÓN TERRITORIAL:** estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.
- **ORDENAMIENTO ECOLÓGICO:** proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar, evaluar el uso del suelo, el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar, restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.
- **ORGANISMOS CONDUCENTES:** entes sociales que tienen total o parcialmente la responsabilidad de dirigir los sistemas de subsistencia, servicios de soporte de vida y organismos especializados en emergencias.
- **ORGANISMOS DE PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO:** elementos internos de los sistemas responsables de la preparación, respuesta y recuperación, para situaciones de emergencia y desastre.
- **ORGANIZACIÓN CONSULTIVA:** parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil constituida por los consejos nacionales, estatales, municipales y de La Ciudad de México, de Protección Civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 57 DE 70

- **ORGANIZACIÓN DE CONDUCCIÓN:** forma de asignar las responsabilidades en la conducción para la atención de calamidades; puede ser condensada o dispersa.
- **ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE:** planeación y organización del tiempo con propósitos productivos, educativos y recreativos, generalmente aplicado en albergues o refugios temporales.
- **ORGANIZACIÓN EJECUTIVA:** parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida, por la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, la Dirección General de Protección Civil y las unidades correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal y las de los sectores privado y social.
- **ORGANIZACIÓN, ÓRGANO EJECUTIVO y COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN:** documento elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil y publicado en 1987; en él se definen las responsabilidades generales y específicas de cada una de las dependencias y entidades federales, en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.
- **ORGANIZACIÓN PARTICIPATIVA:** parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida por los cuerpos o grupos de voluntarios y la población, a nivel nacional, estatal, de la Ciudad de México, municipal y delegacional.
- **PANDEMIA:** propagación de una epidemia con carácter mundial o que por lo menos afecta a un continente. Ejemplo: epidemias gripales.
- **PARÁMETROS:** unidades de medida que sirven para estimar los factores o causas que determinan la manifestación de una calamidad (parámetros directos), para evaluar sus manifestaciones, a través de la cuantificación de sus efectos (parámetros indirectos).
- **PARÁMETROS DIRECTOS:** factores determinantes de la manifestación de la calamidad, forman parte de las características para evaluar las calamidades.
- **PARÁMETROS INDIRECTOS:** unidades que estiman las manifestaciones de una calamidad a través de sus efectos; forman parte de las características para evaluar las calamidades.
- **PELIGRO o peligrosidad:** evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades.
- **PELIGROSIDAD EXTERNA:** se presenta en el caso de que un accidente en el sistema no afecte de manera sensible su funcionamiento, sino el de otros.
- **PELIGROSIDAD INTERNA:** se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte sólo su funcionamiento sin ocasionar consecuencias en otros.
- **PELIGROSIDAD TOTAL:** se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte fuertemente su funcionamiento y provoque alteraciones en otros.
- **PERTURBACIÓN:** alteración de un proceso regular originado por la interferencia de un factor ajeno al proceso afectado.
- **PLAN:** instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas,

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 58 DE 70

directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

- **PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS:** función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.
- **PNUMA:** siglas del Programa Especial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dedicado a fomentar la interrelación armoniosa entre el medio y su desarrollo, a través del conocimiento y la utilización técnica de los recursos, reduciendo la degradación y la contaminación del entorno. Actúa en catástrofes naturales (terremotos, sequías, deforestación, etc.) y en desastres producidos por el hombre (explosión química, derrames de petróleo, contaminación etc.). Estas siglas responden a su nombre en inglés: United Nations Environment Programme.
- **POBLACIÓN AFECTADA:** segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.
- **POLÍTICA:** criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- **PREALERTA:** estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de prealerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.
- **PRECAUCIÓN:** estado de mando anterior a la prealerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.
- **PRECIPITACIÓN:** agua procedente de la atmósfera, que cae a la superficie de la Tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve.
- **PREDICCIÓN:** acción, efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.
- **PREDICCIÓN DE DESASTRE:** técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 59 DE 70

- **PREHOSPITALARIO:** instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencias, incluyendo sus bases y sus elementos móviles, antes del ingreso de las víctimas a un centro hospitalario.
- **PRESERVACIÓN:** conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.
- **PREVENCIÓN:** uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.
- **PREVISIÓN:** acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.
- **PRODUCCIÓN DEL IMPACTO:** primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).
- **PROGRAMA:** unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.
- **PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL:** instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.
- **PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, o programa general:** el que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser: Nacional, su contenido es de carácter estratégico, proporciona un marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado y social correspondientes.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 60 DE 70

Municipal o Delegacional, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado y social y de la población en general circunscritos a ese ámbito. Especial de Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población sus bienes y su entorno.

- **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL:** aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado, social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.
- **PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR:** programa escolar de protección civil, elaborado y coordinado por la Secretaría de Educación Pública, en donde se establecen los lineamientos teóricos y prácticos, marco jurídico y objetivos a alcanzar a través de las acciones conjuntas de maestros, alumnos, personal administrativo y técnico, padres de familia y personas de la comunidad inmediata a cada plantel educativo, para llevar a cabo las medidas de seguridad convenientes que permitan prevenir, enfrentar y aminorar los efectos que puede producir la eventual presencia de una calamidad.
- **PRONÓSTICO:** resultado de una estimación de probabilidades entorno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.
- **PRONÓSTICO A CORTO PLAZO:** se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes preelaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.
- **PRONÓSTICO A LARGO PLAZO:** se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales y procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.
- **PRONÓSTICO A MEDIANO PLAZO:** se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 61 DE 70

intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.

- **PRONÓSTICO DE DAÑOS:** estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).
- **PROTECCIÓN:** objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.
- **PROTECCIÓN CIVIL:** acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.
- **PROTECCIÓN, SALVAMENTO Y ASISTENCIA:** función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.
- **RECONSTRUCCIÓN INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD:** última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.
- **RECUPERACIÓN:** proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.
- **RED DE TELECOMUNICACIONES:** conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.
- **REDES DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:** medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.
- **REGIÓN AFECTADA:** porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.



PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
13 / 08 / 2024

PÁG. 62 DE 70

- **REHABILITACIÓN:** conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución, reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado.
- **RESCATE:** operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.
- **RESERVAS:** áreas de un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.
- **RESIDUO:** cualquier tipo de material resultante de los procesos económicos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, cuya calidad sea de tal naturaleza que no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.
- **RESIDUO INCOMPATIBLE:** aquél que al entrar en contacto o al ser mezclado con otro residuo, reacciona (eventualmente de manera violenta) produciendo calor o presión, fuego, evaporación o partículas, gases o vapores peligrosos.
- **RESIDUOS PELIGROSOS:** todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o para el ambiente.
- **RESPUESTA:** etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.
- **RIESGO:** la UNESCO: define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro. En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.
- **RIESGO DE TRABAJO:** accidentes o enfermedades a que están expuestos los trabajadores, en ejercicio o con motivo de la actividad que desempeñan.
- **RIESGO SANITARIO:** propiedad que tiene alguna actividad, servicio o substancia de producir efectos nocivos o perjudiciales en la salud humana.
- **RUIDO:** sonido inarticulado y confuso más o menos fuerte que procede de fuentes diversas y que llega a ocasionar molestia o perjuicio en la salud de las personas.



PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

ÁREA RESPONSABLE
DE ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
13 / 08 / 2024

PÁG. 63 DE 70

- **SALIDA DE EMERGENCIA:** salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.
- **SALUD:** función del subprograma de auxilio que consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objeto de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.
- **SALUD PÚBLICA:** disciplina de las ciencias de la salud que en el nivel de la comunidad o de la población aspira a fomentar la prevención de enfermedades, vida, leyes, prácticas higiénicas y un entorno más saludable.
- **SEGURIDAD:** función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.
- **SEGURIDAD FÍSICA:** condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.
- **SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA:** aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.
- **SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES:** función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales, naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.
- **SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA:** unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.
- **SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD:** los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.
- **SIMULACRO:** representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
- **SINAPROC:** siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.
- **SINIESTRO:** hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador o calamidad.

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 64 DE 70

- **SISTEMA:** estructura de un de acuerdo al enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En la Ciudad de México, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos: de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.
- **SISTEMA AFECTABLE (SA) o sistema expuesto:** denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.
- **SISTEMA DE SUBSISTENCIA:** conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario. Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de la comunidad, pero cuya falla o defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.
- **SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales, privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los



ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

- **SISTEMA PERTURBADOR (SP):** sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).
- **SISTEMA REGULADOR (SR) de conducción o de gestión:** organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.
- **SITUACIÓN DE EMERGENCIA:** contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.
- **SOBREVIVIENTE:** persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.
- **SOCORRO DE URGENCIA:** ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.
- **SOLIDARIDAD:** manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros. Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.
- **SOPORTE VITAL:** medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.
- **SUBPROGRAMA:** primera subdivisión de un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.
- **SUBPROGRAMA DE APOYO:** uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.
- **SUBPROGRAMA DE AUXILIO:** subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 66 DE 70

emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

- **SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:** subprograma substantivo de protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.
- **SUBPROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL:** partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.
- **SUBSIDIARIEDAD:** condición de la estructura general de la organización de protección civil, que se da necesariamente entre los distintos niveles de participación, con diferentes medios y recursos, en la cual los niveles superiores deben atender las emergencias que, por sus características, no pueden afrontar los inferiores con sus propios recursos.
- **TERMINACIÓN DE LA EMERGENCIA:** situación que corresponde a la quinta etapa del proceso que se genera a partir del surgimiento de una emergencia, consiste en la proclamación del regreso al estado normal.
- **TERRORISMO:** acción deliberada sancionada por la ley que se realiza a través del empleo de medios violentos cuyos efectos pueden vulnerar la seguridad y la integridad de las personas, de las cosas o de los servicios públicos, produciendo alarma o temor entre la población en general o en un sector de ella, para perturbar la paz pública, buscar el menoscabo de la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.
- **TIEMPO DE RECURRENCIA o período de retorno:** lapso que matemáticamente, se espera medie entre dos fenómenos destructivos de la misma clase e intensidad.
- **TOMA DE DECISIONES:** selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.
- **TRASLADO de una calamidad:** movimiento de los elementos o de la energía impactante de un fenómeno, desde el lugar de iniciación hasta el sitio del impacto en el sistema afectable (población y entorno).
- **TRAYECTORIA de la calamidad:** espacio, camino o ruta recorrida por la calamidad.
- **TRIAGE, tarjeta de:** documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario,

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 67 DE 70

registra la contraindicación respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.

- **UNDRO:** siglas de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastres. Punto central en el Sistema de las Naciones Unidas para la atención de emergencias, particularmente en los desastres naturales. Moviliza, dirige y coordina las actividades de emergencia de varias agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones.
UNDRO estableció la Red de las Naciones Unidas para la Información Internacional de Emergencia (UNIENET); opera el almacén de este organismo en Pisa, Italia y publica estudios sobre la atención de desastres. Supervisa el premio anual Sasakawa otorgado por trabajos en la prevención de desastres.
En emergencias UNDRO envía oficiales a la zona dañada mientras que en tiempos normales el Representante Residente de la UNDP (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) actúa también como tal.
- **UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.
- **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL:** órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.
- **VÍAS DE EXPOSICIÓN:** medios a través de los cuales un material radiactivo puede llegar o radiar al ser humano (ver exposición vía ingestión y exposición vía pluma).
- **VÍCTIMA:** persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.
- **VIGILANCIA:** medición técnicamente confiable de parámetros definidos que pueden indicar la presencia o inminencia de un riesgo específico o de un desastre.
- **VOLUNTARIO:** persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.
- **VOLUNTARIOS grupo de:** asociación de personas que coadyuvan en las tareas operativas de protección civil, generalmente durante la emergencia; junto con la población, integran la organización participativa del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **VULNERABILIDAD:** facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).
- **ZONA CONTROLADA:** área sujeta a una supervisión y a una serie de controles especiales de protección debido a un riesgo.



- **ZONA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS:** área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.
- **ZONA DE CONVERGENCIA:** área en la cual las placas tectónicas chocan produciendo el fenómeno de subducción y destrucción de corteza.
- **ZONA DE CUIDADOS INMEDIATOS:** área donde se otorgan los primeros cuidados sanitarios a las víctimas de un desastre.
- **ZONA DE DESASTRE:** área del sistema afectable (población y entorno) que, por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.
- **ZONA DE DIVERGENCIA:** lugar en el cual las placas tectónicas se separan y se crea nueva corteza.
- **ZONA DE FRACTURA:** extensa área lineal del piso marino, de relieve irregular, caracterizada por la existencia de cordilleras, laderas escarpadas y depresiones.
- **ZONA DE PROTECCIÓN:** franja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, con la extensión que en cada caso fija la autoridad competente, destinada a proteger y a propiciar la adecuada operación, conservación y vigilancia de dichas obras.
- **ZONA DE SEGURIDAD:** superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.
- **ZONA DE TRANSPORTE:** superficie vecina al foco del desastre desde donde se envían las víctimas después del proceso de triage.
- **ZONA DE TRIAGE:** área donde se efectúa el proceso de triage (ver triage).

PROGRAMA PREVENTIVO: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS			PP-ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13 / 08 / 2024	PÁG. 69 DE 70

11. Referencias

Secretaría de Seguridad, Coordinación Nacional de Protección Civil
Modelo de Programa Especial en Estados, Municipios y Delegaciones
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273195/02ProgramaEspecialdePC.pdf>

CENAPRED
<https://www.gob.mx/cenapred>
[http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios temporales](http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios_temporales)

Dirección General de Protección Civil, Formatos
<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip>

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres:
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

“Guía Práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles de la Secretaría de Gobernación”,
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/1ersimulacronacional2023/guias.php>

“Glosario de Términos de Protección Civil”:
<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/images/trpc.pdf>

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/>
[https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios temporales](https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales)

